



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
05/05/2022



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 592322W

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

5. APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE MISLATA (EXPEDIENTE 592322W).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa y de Control de Urbanismo, Obras y medio Ambiente, favorable a la aprobación del plan local de gestión de residuos de Mislata.

.....

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de aprobación del plan local de gestión de residuos de Mislata.

Resultando que existe un documento elaborado por la consultora Imedes que contiene el Plan Local de Residuos, en virtud de una contratación municipal, que obra en el expediente (documentos 9960816, 9960817, 9960818, 9960819, 9960821 y 9960822).

Vista la necesidad de su aprobación, la cual viene reflejada en el artículo 14 del Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana.

Visto el informe de necesidad, justificación y revisión del documento elaborado por parte del ingeniero técnico municipal, que dice lo siguiente:

".....

En relación a la necesidad de su elaboración y aprobación, se indica:

Existe una necesidad que el Ayuntamiento de Mislata disponga de un Plan Local de Residuos domésticos y asimilables, en adelante PLGR. Dicha necesidad viene reflejada en el Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana. Concretamente, el artículo 14 del citado decreto incluye la necesidad de la elaboración del documento de referencia para la



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
05/05/2022



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA U4A3 D2TR XKLR UAFJ

Certificado pleno de 28 abril 2022. Aprobación Plan Local de Gestión de Residuos - SEFYCU 3226955

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLA
05/05/2022



gestión y tratamiento de residuos domésticos y asimilables disponibles en entornos de naturaleza urbana.

El Decreto 55/2019, del Consell, hace referencia a la revisión existente del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana y su adaptación respecto a Directivas Europeas y marco normativo nacional posterior a su elaboración inicial.

El PLGR se desarrolla al amparo de las competencias planificadoras de las entidades locales y surge de la necesidad de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el vigente Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana, en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos y en la normativa de aplicación en materia de residuos, aportando un análisis de la realidad generadora de los residuos en el municipio y la hoja de ruta para los próximos años.

En el decreto 55/2019 se indica que los PLGR contendrán, al menos, una memoria justificativa de todos los servicios de su competencia, con indicación clara de los rendimientos de la recogida selectiva a obtener, una memoria económica vinculante para la entidad local y un documento de síntesis. El documento que se ha elaborado dispone de toda esa información, así como ampliatoria sobre el detalle de los residuos actuales en el municipio y propuesta para una mejora más sostenible, tanto en generación como en recolección y transporte. Además, se indica que se analizan la situación actual de recogida de selectiva, los ratios disponibles y propuestas para el incremento de la recogida según proceda.

En relación a la elaboración del Plan Local de Residuos, se indica:

El Plan Local de Residuos es el instrumento de referencia de planificación en materia de residuos en el municipio, cuyo objeto es el de establecer las disposiciones pertinentes y proponer la ordenación material y territorial de la gestión de los residuos de competencia municipal, generados en el municipio.

El PLGR permitirá dotar al Ayuntamiento de Mislata de un instrumento en materia de residuos que permita controlar, coordinar y racionalizar todas las acciones que en el ámbito local se emprendan. Se trata de un documento que tiene una vigencia determinada de cuatro años y se estima que no se encuentra cerrado, pudiéndose adaptar puntualmente según cambios normativos o hábitos de las personas, el cual se cambiante.

Por la necesidad existente, por parte del Ayuntamiento se efectuó una licitación para la elaboración del PLGR por parte de una empresa consultora específica en la materia. La empresa adjudicataria del servicio ha sido Imedes, siendo una consultora en materias medioambientales.

Actualmente se ha finalizado la elaboración del PLGR, disponiendo de un documento completo y totalmente operativo en el que se analiza la situación actual en la gestión de residuos en el municipio, así como una planificación en un horizonte de cuatro años para la implantación de mejoras en la gestión de residuos en el municipio.

Para la elaboración del PLGR se ha efectuado un estudio constante y reuniones por parte de la empresa que lo ha elaborado con el técnico municipal, la concejala delegada y los servicios técnicos de Nemasa, los cuales gestionan actualmente la recogida de residuos. Se ha facilitado la información necesaria para que por parte de Imedes se elabore el documento con el análisis exhaustivo de la situación actual de la recogida de residuos, así como el análisis de costes de varias alternativas y se ha incorporado de forma consensuada la planificación de actuaciones a realizar y su proyección a lo largo de los cuatro años, incluyendo aspectos a mejorar y cuestiones de obligado cumplimiento según la normativa sectorial de aplicación.

El resultado de todo el trabajo ha sido la elaboración de un documento que recoge la gestión de recogida de residuos actual y las previsiones y actuaciones para un horizonte de cuatro años, así como las inversiones estimadas necesarias.



FIRMADO POR

L'alcald de l'Ajuntament de Mislata
05/05/2022





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLA
05/05/2022



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
05/05/2022

Cabe indicar que el PLGR debe hacer referencia a la gestión de residuos urbanos, así como su valoración y tratamiento. El Ayuntamiento actualmente efectúa la gestión de los residuos, siendo su tratamiento, valorización y eliminación a través del consorcio metropolitano, situación que permite la normativa que regula los PLGR.

Se indica que una vez aprobado el PLGR, las ordenanzas municipales de residuos domésticos deberán adaptarse a los mismos en máximo de 12 meses desde la aprobación del Plan. Dicha consideración queda reflejada en el documento y con el análisis de la Ordenanza actual de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos se puede comprobar que requiere una adaptación importante. Dada la importancia del documento de regulación municipal, se estima procedente el estudio y confección por parte de una consultora medioambiental con conocimientos en la materia, así como la colaboración de los servicios técnicos municipales y de la empresa pública Nemasa.

Analizando el documento que contiene el Plan Local de Gestión de Residuos se indica que se trata de un documento extenso y detallado que se compone de cinco documentos, a saber:

- **Documento de Justificación:** En él se efectúa un fundamento jurídico sobre el que se sustenta el PLGR.
- **Documento de Información:** Se desarrolla el estudio y la descripción de los residuos operativos y la gestión actual.
- **Documento de Ordenación:** Describe la gestión futura de las fracciones de residuos consideradas, así como los cambios, medidas correctoras y propuestas de mejora necesarias para cumplir con los objetivos de la normativa de referencia.
- **Documento de Comunicación:** Desarrolla la Guía de Buenas Prácticas de gestión de los residuos gestionados por el Ayuntamiento.
- **Documentos de Síntesis:** Resumen general de todos los documentos. Documento de referencia que sintetiza la situación actual del municipio y la proyección a un horizonte temporal de cuatro años.

El PLGR en general analiza todos los residuos domésticos que recoge y transporta el Ayuntamiento, la metodología en la que se realiza, la capacidad de almacenamiento disponible en la vía pública mediante contenerización, así como la situación respecto a los ratios disponibles para cada tipo de residuo.

Se analiza propuestas de mejora y adaptación, así como propuestas valoradas para la mejora y adaptación a la normativa. También efectúa análisis de las cuestiones que no dependen directamente del Ayuntamiento pero pueden fomentar en la reducción en la generación de residuos mediante campañas informativas de concienciación.

Conclusiones:

Existe una necesidad de elaboración y aprobación de un Plan Local de Residuos definida en el Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana.

Por parte del Ayuntamiento se ha gestionado un contrato para que empresa consultora específica en tareas medioambientales elabore el Documento que contempla el Plan Local.

Se ha elaborado un documento, el cual se ha revisado y contempla la realidad actual en la gestión de residuos del municipio, las previsiones y propuestas a efectuar en un escenario de cuatro años, así como la documentación e información necesaria que debe contener un PLGR según la normativa de aplicación.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLA
05/05/2022



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 592322W

Se estima necesario la aprobación del mismo por parte del Ayuntamiento con el fin que sea un documento de referencia en la gestión de residuos en el municipio durante la vigencia del mismo.

De esta forma, tras el análisis del documento elaborado, la normativa de aplicación que regula la ejecución de los Planes de Gestión de Residuos y la situación actual del municipio, se estima que el documento describe y desarrolla de forma coherente un Plan Director de referencia en la gestión de residuos, el cual se encuentra desarrollado para la situación disponible en el municipio de Mislata."

Por todo lo expuesto, se acuerda:

Único.- Aprobar el Plan Local de Gestión de Residuos de Mislata.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
05/05/2022



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA U4A3 D2TR XCLR UAFJ

Certificado pleno de 28 abril 2022. Aprobación Plan Local de Gestión de Residuos - SEFYCU 3226955

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4